

ACTA ORDINARIA 05-2024: Acta cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con once minutos del 8 de mayo del dos mil veinticuatro presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

Ausente con justificación: Los señores Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los archivistas representante. El señor Badilla Marín informa que se incorpora a la reunión a las 10 horas. -----

En ausencia del señor Ricardo Badilla Marín, Secretario, asume la secretaría la señora Vindas Rivera, Segunda Vocal. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo

acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 4-2024 DEL 24 DE ABRIL DE 2024. -----

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión. -----

La señora Campos Ramírez: sugiero respetuosamente hacer un cambio en el orden del día, con el fin de aprovechar la presencia del señor Presidente, dado que es probable que tenga que retirarse antes de terminar la sesión; trasladando al primer lugar de los asuntos resolutivos, el conocimiento y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión con el cambio propuesto por la señora Campos Ramírez. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 5-2024 del 8 de mayo de 2024, colocando en el primer lugar de los asuntos resolutivos el conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto para el 2025. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación el acta ordinaria 4-2024 del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 4-2024 del veinticuatro de abril de 2024. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 4-2024 del veinticuatro de abril de 2024. Se abstiene de votar la señora Ivannia Vindas Rivera, por estar ausente en esa sesión. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-0136-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el 2025, el que fue remitido al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) el 2 de mayo. Este anteproyecto de presupuesto se ajusta al límite del gasto presupuestario comunicado con el oficio MCJ-DVA-0373-2024

del 11 de abril, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, en la suma de ¢3.513.727.678,68 (tres mil quinientos trece millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y ocho colones con 68/100). Aunque el Anteproyecto de Presupuesto se ajustó al límite de gasto asignado por el MCJ, esta cifra presupuestaria no resultó suficiente para cubrir la totalidad de necesidades de operación en el gasto corriente, por lo que se remite un presupuesto adicional de ¢391.046.478.00 (trescientos noventa y un millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho colones), atendiendo las indicaciones del MCJ, con el fin de que se asigne esta suma prioritaria en el gasto corriente. Es importante indicar, que uno de los rubros que creció significativamente es el pago de las remuneraciones del personal y cargas sociales asociadas, en más de 80 millones de colones, como consecuencia de la implementación gradual del salario global, así como requerimientos adicionales en el gasto corriente, para hacer frente a los servicios públicos y contratos de servicios institucionales. También es importante destacar, que, por primera vez en muchos años, se asigna un monto mayor a los 700 millones de colones para gasto de capital, el que nos permite atender de manera prioritaria algunos componentes del proyecto de seguridad humana y protección contra incendios, así como dar continuidad a la plataforma tecnológica que soporta los servicios institucionales, entre otras inversiones. Así las cosas, es menester señalar que de acuerdo con las indicaciones recibidas del MCJ, es necesario esperar para conocer la asignación de recursos adicionales, por lo que el presente anteproyecto de presupuesto no es el definitivo. Por tal razón, las autoridades del MCJ han solicitado que el acuerdo que emita el órgano colegiado en la aprobación del presupuesto incorpore este factor de ajuste del presupuesto y autorice a la persona directora general, a realizar el ajuste definitivo. -----

Al ser las nueve horas con diecisiete minutos, se incorpora desde su lugar de trabajo, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable. -----

La señora Campos Ramírez: seguidamente ingresará don Danilo Sanabria para presentar el anteproyecto de presupuesto, el que no se puede dar por definitivo, de acuerdo con los lineamientos recibidos por parte de don Alexander, en su calidad de Viceministro Administrativo. Es así como el presupuesto se prepara en dos partes, un presupuesto ajustado al límite del gasto autorizado y el otro, un presupuesto adicional;

ambos presupuestos se enviaron al Ministerio de Cultura, siguiendo los lineamientos recibidos y con todas las justificaciones requeridas. Tal como nos comentaba don Alexander, se están realizando negociaciones con el Ministerio de Hacienda, para obtener la totalidad del financiamiento requerido. Esta ha sido la forma de trabajar en los últimos años, lo que nos obliga a ser más rigurosos con la formulación del presupuesto y a tomar en cuenta su ejecución, dado que no resulta fácil defender un presupuesto sino se tiene un buen nivel de ejecución. Es importante mencionar que se incluye en el presupuesto ajustado al límite una suma importante en gasto de capital, que hace muchos años no teníamos recursos provenientes del Gobierno Central, desde que el Archivo Nacional incluía recursos para la construcción de sus instalaciones con recursos propios. -----

El señor Sanabria Vargas: me permito comentarles el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto para el 2025, indicando que este proceso inicio en enero cuando el Ministerio de Cultura solicitó una proyección de gasto sin límite presupuestario, base cero que incluía todos los requerimientos y rubros adicionales para ejecutar proyectos prioritarios. Ese proyecto inicial alcanzó la suma de 4.505.6 millones de colones, posteriormente en abril recibimos el oficio donde se comunicaba el límite del gasto para el próximo año que totaliza la suma de 3.513.7 millones, distribuido de la siguiente manera: gasto corriente: 2.811.5 millones de colones y gasto de capital: 702.2 millones de colones. Hacemos un comparativo con base en el presupuesto 2024 donde podemos ver un crecimiento de 388.45 millones de colones; no obstante, como pueden observar se está presentando una situación con el gasto corriente, con el incremento significativo en la partida de Remuneraciones por concepto del salario global, por lo que la Relación de Puestos está aumentado en 128 millones de colones. También en términos generales del gasto corriente se nos asignó un monto inferior al asignado en el 2024, que fue de 3.042.6 millones de colones y en el 2025 la suma de 4.505.6 millones de colones, dando una diferencia de 231 millones de colones, que aunado al efecto en las remuneraciones está generando esta diferencia en gasto corriente. En la partida de Servicios hay una diferencia 332 millones de colones, mientras que en la partida de Bienes Duraderos tenemos un incremento de 619 millones de colones, debido que en el 2024 teníamos apenas 82 millones de colones. -----

Me permito mostrarles por orden de cuantía cuales son los gastos más representativos para el 2025: a) remuneraciones y las transferencias por concepto de las cuotas patronales que totalizan 2.190.3 millones de colones; b) proyecto de seguridad humana y riesgo de incendios con la suma 574.8 millones de colones; c) contratos para la administración de la plataforma del servicio Index y la digitalización de los tomos de protocolos del Departamento Archivo Notarial que suman 211 millones de colones y que corresponde al financiamiento de un 50%; d) contratos de licenciamiento, almacenamiento y continuidad de servicio de internet que totalizan 113 millones de colones; e) servicios públicos por 107.8 millones de colones; f) servicios generales de seguridad y limpieza por un 50% que suman 92.4 millones de colones; g) equipamiento por 74.8 millones de colones; h) contratos de mantenimientos totalizan 54 millones de colones; i) materiales y servicios básicos por la suma de 51.3 millones de colones; j) seguros totalizan 30.5 millones de colones; k) prestaciones legales 6.8 millones de colones y l) cuotas a organismos internacionales por 6.6 millones de colones. -----

Adicionalmente, se presenta al Ministerio de Cultura un presupuesto adicional, que incluye los siguientes rubros: a) 3.6 millones de colones para el pago de la plataforma del SICOP; b) 129.2 millones de colones para financiar el 50% del contrato de administración de la plataforma del servicio Index; c) 82 millones de colones para financiar el 50% del contrato de digitalización de tomos de protocolos; d) 59.2 millones de colones para el pago del 50% del servicio de seguridad y vigilancia; e) 30 millones de colones para el pago del 50% del servicio de limpieza; f) 1.0 millón de colones para la renovación de las exposiciones itinerantes; g) 8.0 millones de colones en actividades de capacitación para llevar a cabo de manera presencial el Congreso Archivístico del 2025 en conmemoración del 35 aniversario del sistema nacional de archivos; h) 300 mil colones para la compra de libros de la Biblioteca; i) 2.0 millones de colones para compra de cajas de cartón para guardar documentos; j) 2.0 millones de colones para digitalización de documentos analógicos del Archivo Histórico y k) 15.0 millones de colones para realizar trabajos eléctricos de las etapas 1 y 2 del edificio. Los rubros que vienen a continuación representan mejoras a los servicios que se brindan en Index y en digitalización de tomos de protocolos: a) 4.1 millones de colones para el firmador Gaudi en la plataforma Index; b) 18.0 millones de colones para realizar una reestructuración de la base de datos de

la plataforma Index para que los notarios puedan presentar sus índices notariales por medio de dispositivos móviles; c) 21.0 millones de colones para el desarrollo de una estructura digital que permita la migración de 13.5 millones de documentos en formato TIF a PDF/A y d) 15.0 millones de colones para mejorar el portal de consulta en el sitio web de las imágenes de los tomos de protocolos notariales y que totalizan la suma de 26 millones de imágenes. El total de recursos en presupuesto adicional es de 391 millones de colones. -----

La señora Campos Ramírez: don Danilo le podemos comentar a los señores miembros de la Junta cuáles son los proyectos en el marco del plan de seguridad humana y protección contra incendios que vamos a financiar con los recursos asignados en el 2025. Igualmente, tengo esa información a la mano y la voy a buscar, mientras tanto le damos la palabra a don Guillermo Sandí. -----

El señor Sandí Baltodano: tengo algunas dudas muy puntuales. Entendí que el presupuesto del contrato de Index se redujo en un 50%, dado el límite que estableció el MCJ, ¿Por qué razón si Index es autofinanciado?, el notario paga el 100% del costo del servicio, o ¿quiere decir que el Archivo Nacional tiene un costo adicional al que paga el notario? Tenía entendido que todo el costo interno o externo está financiado por el notario. Aprovecho para completar la consulta, en el mismo sentido con el contrato de digitalización de tomos de protocolos, siendo que cuando el notario entrega su tomo de protocolo se supone que paga todo lo que significa dicha digitalización. -----

La señora Campos Ramírez: efectivamente don Guillermo, los costos son asumidos por los notarios y constituyen los dos servicios más importantes de la institución y que impactan en los ingresos, que como bien saben, en estos momentos se transfieren a la Caja única del Estado, dado que el presupuesto se canaliza por medio de un programa presupuestario del MCJ. De hecho, lo que don Danilo presenta es un presupuesto adicional que se requiere para el adecuado funcionamiento y que esperamos que el MCJ atienda, lista que va con un orden de prioridad de la 1 a 3, siendo la prioridad 1 los recursos requeridos para la atención de los contratos vigentes. Estoy segura de que don Alexander les explicará cuál es la metodología que está aplicando dicho ministerio para la asignación final del presupuesto. -----

El señor Sandí Baltodano: estoy de acuerdo con los límites de presupuesto, porque en casa abierta todo puede pasar; no entiendo por qué en estos rubros específicos no deberían estar limitados, siendo que son autosostenibles. -----

La señora Campos Ramírez: antes de dar la palabra a don Alexander, si me permiten quiero aclarar que la propuesta es de la institución, basado en el límite y los lineamientos dados por el MCJ. No queríamos presentar un picadillo de partidas afectadas, dado los montos tendríamos que afectar toda la estructura del gasto; por el contrario, lo limitamos a estos rubros para mayor facilidad, con la confianza de que el presupuesto definitivo que nos autorice el MCJ permitirá atender estas necesidades. También recordemos que de los ingresos que recibimos por las ventas de nuestros servicios no se financia todo el gasto institucional, por ejemplo, el presupuesto dado a gastos de capital proviene del presupuesto nacional. ---

El señor Castro Mena: me permito explicarles que el Ministerio de Hacienda comunica el límite del gasto global a todos los ministerios, sus programas y órganos desconcentrados e indica que para llegar a ese límite toma como referencia la ejecución presupuestaria de los años 2022 y 2023, así como una posible ejecución del 2024. Cuando recibimos ese límite, lo que se identifica es una equiparación, o sea, lo que se logró ejecutar en ese año fue lo que se otorgó. No podemos más que devolvemos a cada programa y órgano desconcentrado en el presupuesto 2025 lo que habían logrado ejecutar en ese año, con excepción de aquellos buenos ejecutores para los que se analizará el presupuesto adicional para atender sus necesidades y contribuir con estas instituciones líderes en la parte de la ejecución presupuestaria. Lo anterior nos llevó a que el Archivo Nacional recibiera un gasto corriente de 2.800 millones de colones. Adicionalmente, incorporamos 702 millones de colones para gasto de capital que son las obras y las mejoras requeridas por la institución, para un total de 3.513 millones de colones, siendo el programa que recibió más recursos que los catorce órganos desconcentrados y seis programas, así como se les pidió que lo distribuyeran de acuerdo con los gastos ineludibles, crecimiento en planilla, compromisos adquiridos y a las proyecciones de crecimiento que tenga la institución. Doña Carmen ha señalado que se hizo un esfuerzo de distribución global y no hacerlo parcializado que podría generar un trastorno mayor y poder

observar con mayor precisión cuáles son los compromisos que debemos asumir y ubicar los recursos para asignárselos. -----

Otro dato importante, el Archivo Nacional y otros órganos desconcentrados generan ingresos los que van a Caja única del Estado, lamentablemente, cuando este presupuesto se asigna en los siguientes años no viene reflejado como tal y por separado, o sea, en la práctica eso no es real, porque lo que hace Hacienda es revisar cuántos son los ingresos percibidos y hace asignados generales, por lo que no hay una devolución integra de todos los recursos que se reportan como ingresos propios. Que pasa con lo que pagan los notarios con el uso de la plataforma Index, pero no pagan las mejoras y actualizaciones, por lo que todo lo que se pretenda hacer corre por cuenta del Archivo Nacional, como la mejora para que el sistema sea “responsive”; en general, las mejoras a los servicios son a cuenta de la institución y, por tanto, representan un gasto para la institución y no se reflejan en lo que pagan los notarios. Estos documentos del presupuesto que conocimos hoy ya los tenemos en el MCJ y tenemos dos escenarios para atenderlos: a) un acercamiento con el Ministerio de Hacienda y es la reunión que tengo hoy a las 10 a.m. donde estamos analizando con la Dirección de Presupuesto Nacional los requerimientos que tienen las instituciones, lo que vemos muy positivo y b) una vez que el Ministerio de Hacienda distribuya el presupuesto entre todos los que lo consumen, se indica que se han reservado 1.000 millones de colones que serán distribuidos conforme dictamine el Consejo de Gobierno en una sesión extraordinaria, donde cada ministro deberá presentar cuáles son las necesidades de su institución y ahí se tomará la decisión del posible incremento; estamos esperando que se convoque en esta semana. Entonces, se tienen dos alternativas para recuperar recursos que se necesitan. Lamentablemente, cuando el Ministerio de Hacienda define el límite presupuestario no toma en cuenta que en el 2025 se va a tener un incremento en la partida de Remuneraciones por aplicación del salario global, tampoco toma en cuenta que vamos a tener nuevos contratos, firmados en el 2024, no toma en cuenta los reajustes de precios del 2025, no toma en cuenta el aumento de personal jubilado; todos estos aspectos no considerados son los que generan estos faltantes en los que estamos trabajando para resolverlos, tal como lo hicimos el año pasado cuando tuvimos una situación similar, se presentó la propuesta y recibimos un incremento en el MCJ de

más de 2.500 millones de colones que fueron distribuidos entre todos los programas y órganos desconcentrados para solventar las necesidades detectadas. Aprovecho para agradecer a todo el equipo del Departamento Administrativo Financiero, a don Danilo Sanabria y a doña Carmen Campos por el trabajo realizado, que permitió presentar toda la documentación en tiempo y forma. -----

El señor Sandí Baltodano: muchas gracias don Alexander, muy clara y precisa su presentación. Al principio cuando se hace la presentación del anteproyecto lo que se recibe es algún grado de angustia, sobre todo porque no tuve la experiencia de la planificación del presupuesto del año anterior y ya había salido de la administración pública cuando entraron las nuevas leyes de las finanzas y el presupuesto, por lo que este ejercicio para mi es novedoso. Con esta explicación de don Alexander me queda muy claro y para el Archivo Nacional que históricamente ha sido una institución modelo en este tema y para nosotros como usuarios o instituciones vinculadas de alguna manera ha sido hasta un poco de envidia esta buena gestión. Me quedo tranquilo al saber que don Alexander y la señora Ministra tienen claridad de cuál es la situación del Archivo Nacional. -----

El señor Vargas Araya: Ha sido muy clara toda esta información que hemos recibido. Mi pregunta es con un tema que había presentado anteriormente don Guillermo Sandí para ver si lo podemos entender mejor, ¿cuántos ingresos generó el Archivo Notarial en el 2023? y ¿cuánto le costó la operación, reforma, mejora del Archivo Notarial? Y desde luego que eso se refleja en el presupuesto del 2025. -----

La señora Campos Ramírez: en cuanto al tema de los ingresos andamos alrededor de los 750 a 800 millones de colones, la mayoría provenientes de los servicios del Archivo Notarial y otros servicios menores que también vendemos. Todos los meses, don Danilo Sanabria procede con la transferencia de los ingresos de las cuentas en colones y dólares de esta Junta a la Caja única del Estado como lo establece la normativa, de cuyos comunicados se deja copia en el apartado de informativos de las agendas de este órgano colegiado. En cuanto a la operativa del Archivo Notarial y por tanto de sus costos es muy amplia y definitivamente la estructura de costos de dichos servicios no incluye todos los rubros de la operación. Por cierto, hace unos meses esta Junta tuvo una gran discusión sobre la estructura de costos de los servicios, se aplicaron unos ajustes solicitados sobre todo de un porcentaje que incluye dicha estructura

y que denominados “porcentaje de desarrollo”, justamente para hacer frente a las actualizaciones y mejoras de los servicios, sobre todo en los sistemas de información automatizados que se utilizan; más bien la tendencia de esta Junta fue a la baja, lo que presiona aún más los ingresos de la institución, a pesar de que como hemos comentado, actualmente los ingresos se trasladan a la Caja única del Estado. Ahora bien, como hemos mencionado Hacienda no devuelve solo los ingresos generados, si me lo permiten, debo indicar que el presupuesto asignado es considerablemente mayor a los ingresos anuales reportados, o sea, dicho de otra forma, con los ingresos propios no podríamos financiar la operativa institucional. En el pasado y así lo permitía la normativa, los ingresos de la Junta se capitalizaron y fueron los recursos necesarios para la gestión de las obras de infraestructura que hoy tenemos. En esos tiempos también se recibían recursos del presupuesto nacional, entre ellos el de mayor cuantía que es el de recursos humanos.

El señor Sanabria Vargas: tengo a la mano los ingresos recibidos en el 2023 por los servicios de Index y de digitalización de tomos de protocolos que totalizan la suma de 823 millones de colones, mientras que los contratos ascendieron a 391 millones de colones. -----

La señora Campos Ramírez: es interesante porque la normativa nos autoriza a cobrar los servicios, por ejemplo en el caso de la digitalización de los tomos de protocolos, también lo relativo a la conservación de dichos documentos, no obstante en la estructura de costos estos rubros no se visualizan porque son muchas las acciones que se realizan, por ejemplo las actividades de conservación que realiza el personal del Departamento de Conservación, entre ellos, inspecciones a depósitos, diagnósticos de documentos, limpiezas de documentos y estanterías, restauraciones, fumigaciones, control de temperatura y humedad, etc. Por el contrario, más bien fue del interés de esta Junta disminuir este porcentaje de desarrollo para que los servicios no sean tan onerosos, lo que tienen presente cada vez que autorizan las actuaciones de las estructuras de costos y los precios de los servicios. Es así como, por ejemplo, los costos de conservación de los documentos no están contemplados en las estructuras de costos, los que tiene que asumir la institución y porque, además, estos costos no son solo del Archivo Notarial sino son también en el Archivo Histórico, donde finalmente se van trasladando los documentos, entre ellos los tomos de protocolos notariales. -----

Aprovecho para comentarles que los componentes del plan de seguridad humana que se pretende llevar a cabo en el 2025 con los recursos del gasto de capital son los siguientes: a) 40 millones de colones para dar continuidad a la sustitución de los cielos rasos de madera del tercer piso de la primera etapa; b) 115 millones de colones para los detectores de humo de la primera y la parte pendiente de la segunda etapa del edificio, en el que se está trabajando este año; c) 45 millones de colones para el cerramiento con vidrio del tercer piso y las puertas corta fuego de los tres pisos de la primera etapa; d) 278 millones de colones para la instalación de tuberías, rociadores en la primera, segunda etapa y en la casa de máquinas; e) 72 millones de colones para sustituir la bomba de agua y tanque contra incendios y f) 16 millones para instalar la base donde se colocará el equipo. Todo suma 566 millones de colones para el proyecto de referencia. Recordemos que el diseño del proyecto se hizo por etapas y con una ruta crítica, de tal forma, que pudiéramos ir avanzando gradualmente según los recursos disponibles, incluso identificando aquellas etapas que son dependientes unas de otras. Finalmente, quiero comentarles que en las próximas semanas les traemos el presupuesto definitivo. -----

Se somete a votación aprobar el anteproyecto de presupuesto para el 2025, tanto el ajustado al límite presupuestario asignado por el MCJ como el presupuesto adicional para cubrir todas las necesidades. ----

ACUERDO 3. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto 2025 del Programa 759 Dirección General del Archivo Nacional, por un monto ajustado al límite del gasto presupuestario comunicado con el oficio MCJ-DVA-0373-2024 del 11 de abril, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en la suma de ¢3.513.727.678,68 (tres mil quinientos trece millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y ocho colones con 68/100); así como la solicitud de presupuesto adicional por la suma de ¢391.046.478.00 (trescientos noventa y un millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho colones), atendiendo las indicaciones del MCJ, con el fin de que se asigne esta suma prioritaria en el gasto corriente y se pueden atender las necesidades y prioridades institucionales. Atendiendo la solicitud del señor Viceministro Administrativo en el oficio de referencia, se autoriza a la señora Directora General a realizar los cambios que se requieran a los documentos presupuestarios como al Plan Operativo Institucional, de acuerdo con las solicitudes del MCJ, siempre y

cuando no impliquen cambios en el monto del presupuesto o destinos de los recursos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cinco minutos se retira el señor Sanabria Vargas. -----

Al ser las diez horas con cinco minutos se retira el señor Castro Mena para atender otra reunión en la que está convocado. -----

Se hace una breve pausa de diez minutos para esperar el ingreso del señor Badilla Marín. -----

Al ser las diez horas con catorce minutos se incorpora el señor Badilla Marín, Secretario, desde su lugar de residencia, deja de presidir la señora Vindas Rivera. -----

ARTICULO 4: Primera postulación al Premio “José Luis Coto Conde, edición 2024”, a la mejor investigación archivística, recibida el 28 de abril de 2024, a las 20:37 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Trabajo titulado "Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio OMNI (San José, Costa Rica, 1979-1982)". -----

Se somete a votación trasladar el trabajo de investigación "Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio OMNI (San José, Costa Rica, 1979-1982)", a la señora Coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio José Luis Coto Conde. -----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico “José Luis Coto Conde, edición 2024”, primera postulación a dicho premio titulada "Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio OMNI (San José, Costa Rica, 1979-1982)", recibida el 28 de abril de 2024, a las 20:37 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Se solicita a la señora Valverde Guevara tener presente lo establecido en el punto 5 en las bases del concurso, recomendando a este órgano colegiado, la propuesta de las personas especialistas que pueden formar parte del jurado según las líneas de investigación y haciendo llegar una reseña de cada uno. El punto 9 de dichas bases establece que las personas que integren el jurado deberán firmar una declaración jurada de que no conocen los trabajos por evaluar y que guardarán confidencialidad de su contenido y

deliberaciones. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Segunda postulación al Premio “José Luis Coto Conde, edición 2024”, a la mejor investigación archivística, recibida el 29 de abril de 2024, a las 14:15 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Trabajo titulado "Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica". -----

Se somete a votación trasladar el trabajo de investigación "Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica", a la señora Coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio José Luis Coto Conde. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico “José Luis Coto Conde, edición 2024”, segunda postulación a dicho premio titulada "Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica”, recibida el 29 de abril de 2024, a las 14:15 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Se solicita a la señora Valverde Guevara tener presente lo establecido en el punto 5 en las bases del concurso, recomendando a este órgano colegiado, la propuesta de las personas especialistas que pueden formar parte del jurado según las líneas de investigación y haciendo llegar una reseña de cada uno. El punto 9 de dichas bases establece que las personas que integren el jurado deberán firmar una declaración jurada de que no conocen los trabajos por evaluar y que guardarán confidencialidad de su contenido y deliberaciones. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAN-GCD-005-2024 de 19 de marzo de 2024, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que hace referencia a la prórroga de un año más del contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)” tramitada bajo el número 2023PX-000001-0009600001 que vence el 12 de mayo de 2024. El contrato comenzó a

regir el 12 de mayo de 2023. El servicio brindado ha sido satisfactorio, la atención a las solicitudes es inmediata, con profesionalismo y la aplicación en el ambiente de desarrollo siempre ha sido según lo solicitado. En el 2023 se generaron tres solicitudes de orden de pedido: -----

1. Mejora en el reporte de tomos de protocolo por digitalizar, solicitud DGAN-DAN-GCD-002-2023 del 12 de junio de 2023. Se presentaba el inconveniente de que no era posible generar el reporte por lo que el funcionario encargado tenía que invertir tiempo para hacerlo en un Excel. -----

2. Mejora en la generación del recibo provisional del tomo y el correo respectivo, solicitud DGAN-DAN-GCD-004-2023 del 13 de julio de 2023. Problemas con la generación del recibo desde el SAN y no se realizaba la comunicación por correo al notario interesado. -----

3. Mejora en el rango de folios inicial y final para que permita incluir folios no consecutivos y posibilidad de que en ventanilla se puedan ingresar varios folios para restaurar a la vez, solicitud DGAN-DGAN-DAN-GCD-005-2023 del 8 de noviembre de 2023. Estas mejoras solicitadas con el fin de retener el menor tiempo a la persona usuaria en ventanilla cuando se presenta a dejar folios para restauración y que el rango de los folios inicial y final no estén requeridas para que permita incluir folios no consecutivos. -----

Por lo expuesto en el oficio en cita, es de interés continuar el contrato ya que resulta eficiente y eficaz para llevar a cabo el trabajo, al tener un mantenimiento oportuno del sistema, en menor tiempo posible y también poder contar con la posibilidad de realizar mejoras que permiten a las personas funcionarias la eficiencia en los procesos relacionados y las personas usuarias reciban una atención de calidad, teniendo a la vez mejor control del trabajo que se realiza. Se recibe la certificación de contenido presupuestario Nº DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. -----

Se somete a votación prorrogar por segundo año el contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”. -----

ACUERDO 6. Aprobar la prórroga del contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”, tramitado con el número 2023PX-

000001-0009600001, empresa Dinámica S. A. por un año más, a partir del 12 de mayo de 2024 y hasta el 12 de mayo del 2025, tomando en cuenta que el informe técnico elaborado por el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información indica la satisfacción de los servicios brindados, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como se cuenta con el presupuesto para sufragar este servicio, según la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024 emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, a los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-031-2024 del 7 de mayo de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remiten para aprobación, propuesta de resolución para el pago de diferencias salariales adeudadas a la señora Dafne Zeledón Solano, cédula 1-0955-0205, funcionaria del Departamento Archivo Notarial. El monto por pagar es por la suma de ¢10.154.730,29 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta colones con 29/100), corresponde a diferencias salariales por concepto de anualidades y carrera profesional del periodo del 16 de setiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2023. El estudio legal y la redacción del proyecto de resolución se fundamentó en el oficio DGAN-DAF-RH-287-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; cuyos cálculos cuentan con el visto bueno de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se adjunta la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-070-2024 del 2 de mayo del señor Sanabria Vargas, que permitirá hacer frente a esta erogación. -----

ACUERDO 7. Aprobar el pago de diferencias salariales adeudadas a la señora Dafne Zeledón Solano, cédula 1-0955-0205, funcionaria del Departamento Archivo Notarial, por la suma de ¢10.154.730,29 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta colones con 29/100), correspondiente a diferencias salariales del periodo del 16 de setiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2023, relacionados con anualidades y carrera profesional, presentada mediante el oficio DGAN-DG-AJ-031-2024 del 7 de mayo de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica. Se comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y con la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-070-2024 del 2 de mayo, emitida por la Unidad Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Andrea Torres Hernández, Profesional, Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-212-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa sobre los resultados de una reunión de seguimiento realizada con la señora María Salomé Balladares Soto, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, realizada el viernes 3 de mayo; referente al Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2024 Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. La señora Campos Ramírez comenta que se compartió con la señora Fiscalizadora el expediente digital con los documentos que se han generado en el cumplimiento de las disposiciones del informe de auditoría, en particular la resolución emitida por este órgano colegiado para la regulación administrativa de las suplencias temporales o permanentes de la señora Auditora Interna, en sus ausencias, así como que en los próximos días la Oficina Auxiliar de Gestión

Institucional de Recursos Humanos, llevaría a cabo un reclutamiento para conformar un registro de oferentes, al que se pueda recurrir en caso de ser necesario, atender alguna ausencia de la señora Auditora Interna. También se comenta las gestiones realizadas para el traslado temporal del señor Harold Alvarado Cordero, profesional en Auditoría del IMAS a la Auditoría Interna institucional, para lo que es necesario esperar a la formalización del acuerdo de la Junta. Finalmente hace referencia al oficio DGAN-DG-174-2024 del 11 de abril, enviado a la señora Auditora Interna, donde se le consulta sobre el grado de cumplimiento de sus disposiciones y la administración se pone a la disposición para apoyarla en lo que resulte necesario. -----

La señora Campos Ramírez: les recuerdo que esta Junta me nombró responsable del seguimiento del expediente de este informe de Auditoría, por lo que atendí la reunión de seguimiento con la señora Fiscalizadora de la Contraloría General de la República y se emite este oficio con los resultados de dicha reunión para conocimiento. Debemos esperar la valoración de la señora Fiscalizadora sobre el grado de avance en el cumplimiento de la disposición a cargo de esta Junta, para valorar si se da por terminada, que está relacionada con la formalización de una resolución con regulaciones administrativas para la sustitución temporal o permanente de la señora Auditora Interna. Quedan las otras disposiciones dirigidas a la señora Auditora Interna, que todavía están en plazo. -----

El señor Vargas Araya: cuánto tiempo lleva esta Junta ocupándose de este tema y cuánto tiempo más, aunque sea complicado, tendrá que seguir atendiéndolo. -----

La señora Campos Ramírez: es importante recordar que el máximo jerarca de la señora Auditora Interna es esta Junta, por lo que le corresponde atender estos asuntos. En cuanto al estado de la señora Auditora Interna y para conocimiento de don Ricardo Badilla y doña María Gabriela Castillo, había comunicado a esta Junta que se acogería a su jubilación anticipada a finales del año pasado, sin embargo, lastimosamente tuvo problemas con el traslado del monto de unas 60 cuotas a la CCSS del Ministerio de Gobernación, con quien laboró en sus inicios como funcionaría pública, por lo que no fue posible su jubilación, ya que a inicios de enero venció el transitorio que permitía la jubilación anticipada; en estos momentos, tiene una gestión de retiro forzoso con responsabilidad patronal, justamente por el daño

sufrido ante la situación antes descrita y está a la espera de que sea resuelto por la instancia judicial respectiva. Antes del 2020, la señora Auditora Interna estuvo fuera de la oficina por periodos importantes debido a incapacidades médicas, lo que no permitía la continuidad del servicio de auditoría, debido a que es una unidad unipersonal. -----

El señor Badilla Marín: le consulto para tener más claro el panorama, leyendo actas anteriores he visto que el tema es recurrente, no se ha considerado la posibilidad de solicitar colaboración a la Auditoría del Ministerio de Cultura, por medio de un convenio. -----

La señora Campos Ramírez: si señor, de hecho, en algún momento que requeríamos cerrar y abrir un libro de actas pedimos colaboración, no obstante, la respuesta recibida es que están muy llenos de trabajo y poco personal, por lo que no fue posible. En este momento, considero que es una alternativa y podemos solicitar dicha colaboración, sobre todo para documentar en el expediente y conocimiento de la Contraloría que estamos llevando a cabo todas las gestiones posibles para apoyar el trabajo de la auditoría. En la reunión con la señora Fiscalizadora de la Contraloría le comentábamos que era un poco difícil encontrar este tipo de colaboraciones, incluso de tramitar un recargo de funciones para una persona del Archivo Nacional, es que somos tan pequeños que no se dan fácilmente estas posibilidades, por ejemplo solamente se tiene un profesional en presupuesto, en contabilidad, en tesorería, por lo que las posibilidades son nulas para tramitar un recargo que apoye a la Auditoría Interna, como lo sugiere la Contraloría. -----

El señor Sandí Baltodano: en los últimos años efectivamente en el Archivo Nacional no ha habido auditoría por diferentes motivos, lo que es un grave problema y pareciera que entran en contradicción la Ley de Control Interno, otra normativa emitida por la Contraloría sobre las auditorías y las normas presupuestarias; porque por un lado se pida la existencia de un auditor, incluso un subauditor y por el otro, no se pueden crear las plazas. Sería interesante ver como se analiza esta contradicción y debe haber una norma que prevalezca y en este caso me parece que debe ser la de control interno, ya que es beneficio del propio Estado, por cuanto las auditorías lo que hacen es auditar los procesos, los procedimientos, los estados financieros, entre otras tareas de fiscalización. Podría considerarse que en el futuro se analice por

parte de la Asesoría Jurídica esta contradicción normativa, la ley establece como se debe interpretar cuando dos normas chocan, hay toda una forma de cómo hacer este análisis. -----

La señora Castillo Solano: es un tema que no conozco a profundidad, pero como apuntada don Ricardo, leyendo y revisando actas anteriores, considero que es un tema que lleva mucho tiempo, que es bastante riesgoso, coincido con todo lo que han mencionado y agradecer a doña Carmen por las gestiones que se están realizando y que se incluyen en el informe presentado. Me parece oportuna la conformación del registro de elegibles para tener a mano cuando se requiere una sustitución, tomando en cuenta que existe la previsión presupuestaria. Debemos buscar alguna otra alternativa para resolver esta situación, solicitar colaboración al MCJ y a otros ministerios que nos puedan ayudar, a lo mejor haya alguna persona interesada en asumir por recargo las funciones cuando sea necesario. -----

El señor Vargas Araya: muy acertada la recomendación de don Ricardo de pedir colaboración al MCJ, a lo mejor haya alguna opción, cuando sea necesario sustituir a la señora Auditora. Al 30 de junio, hay que rendir informe de labores a la institución que representamos, en mi caso a la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. En informes anteriores, concretamente presentados por don Jorge León, anterior representante de la academia, se indicó que el tema más recurrente en esta junta efectivamente es el de la Auditoría Interna. Se que es un tema delicado que tiene consideraciones de índole personal de una persona muy respetable, pero también con contradicciones entre normas como lo apuntada don Guillermo. -----

La señora Campos Ramírez: quiero hacer un comentario sobre todo para don Ricardo y doña Gabriela, en cuanto a la importancia de contar con una Auditoría Interna en la institución, sin embargo, mencionar que el Archivo Nacional se ha caracterizado por esforzarse en mantener un sistema control interno adecuado para garantizar razonablemente que se funciona bien, así evaluado por la propia Contraloría General de la República, calificando de avanzado dicho sistema en la medición del índice de capacidad de gestión, que dicho sea de paso, dicho sistema es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, o sea de todos nosotros; mientras que la Auditoría Interna es la responsable de evaluar dicho sistema. En conclusión, si bien es cierto el control interno no sustituye a una auditoría, es muy importante contar con

un sistema fuerte, que garantice el cumplimiento de los objetivos y nos permita prestar servicios de calidad; por otra parte, todos los años realizamos una autoevaluación del sistema control interno y de valoración de riesgos institucionales, como buenas prácticas y en cumplimiento de la ley. En este proceso ha participado esta junta, por ejemplo, en la valoración del riesgo de corrupción, el que valoraremos nuevamente este año, cuyo resultado ha sido satisfactorio y que el riesgo se encuentra controlado, tomando en cuenta lo que dice la teoría de riesgos, en el sentido que no se eliminan, sino que se administran. -----

Se somete a votación agradecer el informe de seguimiento al informe de auditoría de la CGR y solicitar medidas adicionales para garantizar la continuidad del servicio de auditoría institucional. -----

ACUERDO 8.1: Comunicar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-212-2024 del 6 de mayo de 2024 y le agradece el informe sobre los resultados de la reunión de seguimiento llevada a cabo el 3 de mayo del año en curso, con la señora María Salomé Balladares Soto, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente al Informe Nº DFOE-GOB-IAD-00009-2024 Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. Esta Junta le solicita coordinar con la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la conformación de un registro de elegibles de profesionales en Auditoría que podrían sustituir a la señora Auditora Interna en sus ausencias temporales y permanentes, de conformidad con las regulaciones aprobados por esta junta. Además, analizar otras alternativas que resulten viables para fortalecer la Unidad Auditoría Interna, sobre todo en ausencia de la señora Auditora, como solicitar colaboración a la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud y a otras instancias ministeriales. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Expediente de Seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2024. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a la señora Auditora un informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del informe de auditoría de referencia. -----

ACUERDO 8.2. Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, un informe del grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones del Informe N° DFOE-GOB-IAD-00009-2024 Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. En cuanto a la disposición **4.5** sobre la revisión, actualización y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el órgano contralor solicita que al 15 de julio de 2024 remita copia del oficio de remisión de la propuesta de dicho reglamento a esta Junta para su revisión y aprobación; mientras que al 16 de setiembre de 2024, remita copia del oficio de esta Junta con la aprobación del reglamento. Por su parte, la disposición **4.6** referente a diseño de controles de calidad durante la elaboración de los estudios técnicos para solicitud de recursos, requiere al 28 de junio de 2024, una certificación del diseño de los controles de calidad mencionados. Esta Junta le agradece la presentación de este informe de avance al 31 de mayo del presente año, así como queda a la disposición en lo que se requiera para el cabal cumplimiento de estas disposiciones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y al Expediente de Seguimiento al Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2024. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTICULO 9: Correo electrónico del 22 de febrero de 2024, recibido a las 10:02 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324003121, rige del 21 al 23 de febrero de 2024, total 3 días. Incapacidad otorgada por: 1501 López Chacón María Julieth-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se somete a votación trasladar comprobante de incapacidad de la señora Auditora Interna a la OAGIRH.

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324003121, rige del 21 al 23 de febrero de 2024, total 3 días, recibido el 22 de febrero de 2024, a las 10:02 horas,

pendiente de presentar boleta de justificación por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Dirección General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10 Correo electrónico del 24 de abril de 2024, recibido a las 08:21 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007079, rige del 23 al 25 de abril de 2024, total 3 días. Incapacidad otorgada por: 10518 Rojas Granados Johanna Karina-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se somete a votación trasladar comprobante de incapacidad de la señora Auditora Interna a la OAGIRH.

ACUERDO 10. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007079, rige del 23 al 25 de abril de 2024, total 3 días, recibido el 24 de abril de 2024, a las 08:21 horas, pendiente de presentar boleta de justificación por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Dirección General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Correo electrónico del 3 de mayo de 2024, recibido a las 19:09 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007579, rige del 2 al 3 de mayo de 2024, total 2 días. Incapacidad otorgada por: 10518 Rojas Granados Johanna Karina-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se somete a votación trasladar comprobante de incapacidad de la señora Auditora Interna a la OAGIRH.

ACUERDO 11. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007579, rige del 2 al 3 de mayo de 2024, total 2 días, recibido el 5 de mayo de 2024, a las 19:09 horas, boleta de justificación debidamente firmada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Dirección

General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO IV. INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTICULO 12: La señora Campos Ramírez comenta sobre las actividades programadas para la celebración del bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica: a) exposición documental y acto de inauguración; b) restauración del acta de la Anexión; c) Sección Dossier Monográfico de la RAN y d) actividades técnicas archivísticas en la provincia de Guanacaste. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 13: La señora Campos Ramírez comenta que en el 2025 se cumplen 35 años de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, por lo que se propone realizar el congreso archivístico nacional de manera presencial y dedicado a la actualización del diagnóstico del estado del sistema nacional de archivos, realizado en el 2010. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: La señora Campos Ramírez comenta que en el 2026 el Archivo Nacional cumple 145 años, por lo que quiere proponer un proyecto de ley para declarar a la institución como Benemérita de la Patria. también se cumplen 170 años de la Campaña Nacional de 1856. En este marco, comenta que como resultado de las reuniones en las que participó recientemente de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamérica de Archivos y la Reunión XXVIII del Consejo Intergubernamental del Programa Iberarchivos, se propone a Costa Rica como sede de dichas reuniones en el 2026, así como del Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIAT). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: La señora Campos Ramírez comenta que el Archivo Nacional será sede del primer intercambio de profesionales de Iberoamérica en materia de conservación, en los meses de octubre y noviembre, con financiamiento de la Cooperación Española y el Programa Iberarchivos. **SE TOMA NOTA.**

El señor Sandí Baltodano: mi admiración con el equipo de trabajo de doña Carmen Campos por las actividades que se están planificando en los próximos años, quedando a la disposición en lo que pueda servirles. -----

La señora Castillo Solano: me pongo a la disposición de doña Carmen para apoyar en lo que sea necesario para que las actividades planificadas se lleven a cabo exitosamente, desde la coordinación de la carrera de Archivística. Muchas felicidades. -----

La señora Vindas Rivera: Me uno a las felicitaciones de mis compañeros, a doña Carmen y a su equipo de trabajo. No recuerdo en mis años de archivista que se haya llevado a cabo alguna actividad de capacitación en una provincia, como es el caso de las actividades en Guanacaste; por lo que les felicito y me da mucho orgullo. -----

El señor Badilla Marín: igualmente me uno a las felicitaciones a doña Carmen y a su equipo. Es de mucha satisfacción conocer que se llevarán a cabo dichas actividades. -----

La señora Campos Ramírez: muchas gracias a todos, me encanta y emociona mucho escuchar esas manifestaciones. Más adelante les comentaré de otros proyectos que vamos a madurar, como por ejemplo un intercambio de profesionales en conservación como parte del programa Iberarchivos. La convocatoria es abierta a todos los países de Iberoamérica, excepto España y Costa Rica, la persona beneficiaria vendría al país en octubre y noviembre de este año, con una ayuda económica de hasta 6 mil euros. Se tiene un programa de conservación preparado que llevará adelante el profesional designado que incluye una visita a instituciones del sistema nacional de archivos. -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DAF-0124-2024 del 24 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que hace referencia y comunica que el 22 de abril de 2024 recibió correo electrónico de la señora Sinda Góchez Vargas, en el que solicita la devolución de la suma de €31.537.00 (treinta y un mil quinientos treinta y siete colones) que erróneamente pagó por timbre de Archivo Nacional, en lugar de timbre fiscal. El pago fue recibido con comprobante de tasación del Banco de Costa Rica 524830851 del 22 de abril anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado €31.537.00 (treinta y un mil quinientos treinta y siete colones), menos gastos administrativos €3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco

colones con 14/100), monto a reintegrar ¢28.001,86 (veintiocho mil un colon con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.a: Oficio DGAN-DAF-0128-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace referencia al acuerdo 5.2 tomado en la sesión ordinaria 4-2024 celebrada el 24 de abril, en que se solicita realizar los trámites para registrar la firma del señor Ricardo Badilla Marín, Secretario, como persona autorizada a firmar en los bancos e instancias que lo requieran, en sustitución del señor Francisco José Soto Molina, así como mantener a las demás personas registradas, se solicitan los siguientes documentos para el registro de firmas en el Banco de Costa Rica: **1)** Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas, **2)** Personería jurídica actualizada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.b: Copia del oficio DGAN-JA-085-2024 del 29 de abril de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido el 30 de abril, dirigido a los señores del Banco de Costa Rica, mediante el que hace referencia que en calidad de Representante Legal de este órgano colegiado autoriza a las personas que a continuación se indican:

Personas a incluir: -----

Ricardo Badilla Marín, cédula 1-1373-0170 -----

Personas a excluir: -----

Francisco José Soto Molina, cédula 4-0190-0887 -----

Considerando lo indicado en párrafos anteriores, a modo de ratificación, las siguientes personas son las únicas autorizadas a firmar, señores y señora: Luis Alexander Castro Mena, cédula 5-0296-0284; Carmen Elena Campos Ramírez, cédula 7-0078-0501; Guillermo Sandí Baltodano, cédula 1-0529-0802; Ricardo Badilla Marín, cédula 1-1373-0170 y Wilson Picado Umaña, cédula 1-0863-0351. Deben firmar de manera conjunta, con cualesquiera de las firmas registradas, toda clase de cheques sin límite de suma contra las cuentas corrientes 001-165305-9, 001-165307-5 y 001-165306-7 de esta Junta Administrativa, lo que comprende en consecuencia girar contra dichas cuentas, retirar libros de cheques, realizar depósitos, solicitar saldos y en general efectuar todas las actividades propias del manejo de la cuenta corriente, de

conformidad con el contrato suscrito con el Banco de Costa Rica. Los estados de cuenta de las cuentas corrientes: 001-165305-9, 001- 165307-5 y 001-165306-7, deben enviarse de manera automática y mensual a la siguiente dirección de correo electrónico: dsanabria@dgan.go.cr del señor Danilo Sanabria Vargas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Correo electrónico del 24 de abril de 2024 de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de esta Junta Administrativa, dirigido al señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con copia a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que hace llegar el Informe de Fin de Gestión, con motivo de haberse acogido a la jubilación a partir del 1 de marzo de 2024. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 19: Copia del correo electrónico del 24 de abril de 2024 de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de esta Junta Administrativa, enviado a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 30 de marzo, mediante el que adjunta el número de comprobante de la declaración jurada de bienes digital, registrada y recibida en la Contraloría General de la Republica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.a: Circular DGAN-DAF-RH-005-2024 del 25 de abril de 2024, suscrita por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las personas funcionarias del Archivo Nacional. Como es del conocimiento de sus estimables personas y como se les ha venido informando, se ha realizado un gran esfuerzo por llevar a cabo las diferentes etapas para el reconocimiento económico del costo de vida del 2020, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 43732-H-MTSS-MIDEPLAN y las disposiciones que al respecto ha girado la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, con la que guardamos dependencia funcional, relacionadas con los cálculos derivados de este reconocimiento, la elaboración de las acciones de personal y los ajustes al sistema de pagos. En todo este proceso hemos actuado de manera responsable y diligente, además de garantizar el control interno en cada una de las etapas ejecutadas, con el fin de asegurar un pago correcto

de todas las personas servidoras. Cabe destacar se ha contado con el apoyo incondicional del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, que en todo momento ha dado seguimiento al proceso y en la búsqueda de soluciones para llevar a cabo el pago de manera exitosa. Tanto la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra y el señor Viceministro Administrativo, nos han apoyado para honrar este compromiso salarial y en general contar con los recursos presupuestarios suficientes como ha sido a la fecha, para la remuneración correcta y en tiempo del personal. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del oficio MCJ-DVA-0426-2024 del 25 de abril de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que hace referencia al oficio 001-2024 del 18 abril de 2024, suscrito por un grupo de personas funcionarias del Archivo Nacional, en el que manifiestan disgusto debido al retraso en el pago del retroactivo por costo de vida. Al respecto, manifiesta que desconoce la razón por la que se generó un faltante en el rubro de salario escolar, por lo que no es posible responder con evidencias las interrogantes planteadas. No obstante, resulta oportuno señalar que, desde que se comunicó al MCJ esta situación, este despacho procedió de manera inmediata a realizar las valoraciones internas y coordinaciones con el ente rector para que, al menos, se pudiera formalizar el pago parcial, mientras se aprueba la siguiente modificación presupuestaria H-005, en la que el Archivo Nacional ya procedió a incorporar los recursos faltantes de salario escolar para completar el pago que corresponde a cada persona funcionaria. A propósito de lo descrito, hoy se realizó una reunión con la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), personas funcionarias de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) de dicho órgano, así como las Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF) y de la Gestora Institucional Recursos Humanos del MCJ, en la que se instruyó a la DGAN, realizar todas las gestiones requeridas para que el pago parcial del costo de vida quede debidamente depositado al personal de esa institución, a más tardar el 27 de abril de 2024 y que se procediera a comunicar formalmente sobre este trámite, así como de las acciones subsiguientes para honrar totalmente el compromiso de pago. En concordancia con lo anterior, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, en conjunto con la Jefatura DAF y la Coordinación de la OAGIRH, han procedido diligentemente

a comunicar a todo el personal de Archivo Nacional, la Circular DGAN-DAF-RH-005-2024 del 25 de abril, en la que informan acerca de las gestiones a realizar para el reconocimiento del costo de vida. **SE TOMA**

NOTA. -----

ARTICULO 21: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-313-2024 del 29 de abril de 2024, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión de Empleo y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace referencia al correo electrónico suscrito por la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal del 24 de abril de 2024 sobre la remisión de la RP 2024 de la Dirección General Archivo Nacional para revisarla y validarla. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 22.a: Oficio MCJ-DVA-GIRH-0881-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a las señoras(res) Junta Administrativa, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el oficio UMN-DL-210-2024 del 24 de abril de 2024, en que la señora María José Badilla Montes, interpone recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio, a nombre de la funcionaria Marilia Barrantes Trivelato en contra el oficio DGAN-DAF-RH-286-2024 del 23 de abril del 2024; documento recibido en esta GIRH vía correo electrónico de las 16:56 horas del 24 de abril y recibido en este departamento el 25 de abril de 2024 a las 08:29 horas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.b: Copia del correo electrónico del 26 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que solicita atención al oficio MCJ-DVA-GIRH-0881-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del

Ministerio de Cultura y Juventud, referente al traslado de recursos ordinarios de revocatoria y apelación contra el oficio DGAN-DAF-RH-286-2024 del 23 de abril, referente a no pago de anualidad a la señora Marilia Barrantes Trivelato. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.c: Copia del correo electrónico del 26 de abril de 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, envió un mensaje por teams para coordinar una reunión y atender dichos recursos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Oficio EH-369-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito por Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, recibida el 24 de abril, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-009-2024 e informa la designación de la señora María Salas Ruiz, como representante de la Sección de Archivística en el jurado del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña” edición 2024. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Correo electrónico 25 de abril de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto 44434-H que contine “modificaciones a los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley 10.427 publicada en el Alcance Digital 245 del Diario Oficial La Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República”, publicado en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 73. **SE TOMA NOTA.** --

ARTICULO 25.a: Correo electrónico del 30 de abril de 2024 del señor Arnoldo Alfonso Barberena Salas, Encargado de las Funciones Técnicas de la Unidad de Archivo Central del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), mediante el que hace referencia al oficio DGAN-JA-289-2019 del 23 de mayo de 2019 emitido por este órgano colegiado. La razón de esta solicitud se fundamenta en una importante colaboración interinstitucional promovida por la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la señora Angela Mata Montero, quien también se desempeña como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). En el marco de las funciones y con el objetivo de

mejorar la gestión archivística del Archivo Central del INVU, la señora Ministra ha solicitado formalmente la colaboración de esta Unidad Archivo Central del MIVAH. Conscientes de la importancia de esta colaboración interinstitucional para fortalecer los procesos archivísticos y garantizar la preservación adecuada de la información, es imperativo contar con el respaldo documental correspondiente para iniciar las acciones pertinentes. En este contexto, se solicita nos faciliten una copia del oficio en mención, el que servirá como punto de partida para la coordinación y ejecución de las actividades previstas en el marco de esta colaboración. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25.b: Copia del correo electrónico del 1 de mayo de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Arnoldo Alfonso Barberena Salas, Técnico especializado de la Unidad Archivo Central del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el que hace referencia a la solicitud de envío del oficio DGAN-JA-289-2019 del 23 de mayo de 2019, emitido por esta Junta Administrativa, se adjunta lo solicitado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de mayo de 2024 del señor Edwin Luna Monge, Encargado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace referencia a la Resolución MCJ-DM-200-2023 de las quince horas del 11 de septiembre de 2023, se conoce el nombramiento del señor Armando Vargas Araya, portador de la cédula de identidad 6-0073-0213, como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se agradece los servicios prestados del señor Jorge León Sáenz, portador de la cédula de identidad 1-0343-0505, quien presentó renuncia como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en la Junta Administrativa, a partir del 30 de agosto del 2023. El nombramiento del señor Vargas Araya rige a partir del 1 de marzo del 2024 al 28 de febrero de 2026. El nombramiento del señor Badilla Marín, rige a partir del 11 de septiembre de 2023 al 10 de septiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las once horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.

Luis Alexander Castro Mena

Presidente

Ivannia Vindas Rivera

Primer Vocal

Ricardo Badilla Marín

Secretario